

**RESPONSABILIDADES CIVILES Y  
PENALES DE MANDOS Y BOMBEROS  
EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES  
(Madrid, 24 de febrero de 2016)**

*Ricardo Ruiz de la Serna*

*Ruiz de la Serna Abogados*

*[www.ruizdelaserna.es](http://www.ruizdelaserna.es)*

*[ricardo.ruiz.delaserna@ruizdelaserna.es](mailto:ricardo.ruiz.delaserna@ruizdelaserna.es)*

*@RRdelaSerna*

# PROGRAMA

- **1. Introducción a la PRL aplicada a los servicios públicos de bomberos:**
  - Marco Normativo.
  - Aplicación de la LPRL a los servicios públicos de bomberos
- **2. El marco normativo de la PRL (I)**
  - Responsabilidad penal
  - Problemas Interpretativos
- **3. El marco normativo de la PRL (II)**
  - Problemas operativos
  - Responsabilidad civil
  - Otras responsabilidades
- **4. La interpretación jurisprudencial de la responsabilidad penal: casos prácticos**

# INTRODUCCIÓN A LA P.R.L. APLICADA A SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBEROS

- **Marco Normativo que vamos a considerar:**
  - Directiva 89/391/CEE
  - L 31/1995, de Prevención de Riesgos laborales.
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
  - Normas UNE, etc.
  - OJO: el marco normativo es mucho más amplio. Atención a las normas que se mencionan en el plan, la evaluación y la planificación de la PRL.



# **INTRODUCCIÓN A LA P.R.L. APLICADA A SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBEROS**

- La aplicación de la Ley 31/1995 a los Servicios Públicos de Bomberos.
- La pretendida excepción del art. 3.2 LPRL.
- La Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 12 de enero de 2006.
- El Informe de 30 de marzo de 2007 del Ministerio de Trabajo.

# INTRODUCCIÓN A LA P.R.L. APLICADA A SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBEROS

- Art. 3.2 *La presente Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:*

*[...]*

*Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.*

*[...]*

*No obstante, esta Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades.*

# INTRODUCCIÓN A LA P.R.L. APLICADA A SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBEROS

- La interpretación jurisprudencial:
  - El ámbito de aplicación de la Directiva 89/391 debe entenderse de manera amplia.
  - La excepción al ámbito de aplicación de la Directiva 89/391 debe recibir una interpretación restrictiva.
  - Cabe aplicar la Directiva 89/391 a cometidos que se realizan en condiciones habituales aun cuando las intervenciones derivadas de dichas actividades sean, por su propia naturaleza, imprevisibles y puedan exponer a los trabajadores que las realicen a algunos riesgos para su seguridad y/o su salud.



# INTRODUCCIÓN A LA P.R.L. APLICADA A SERVICIOS PÚBLICOS DE BOMBEROS

- La interpretación administrativa: El Informe de 30 de marzo de 2007 del Ministerio de Trabajo.
  - Objeto: si la exclusión del artículo 3.2 debe interpretarse como una exclusión del ámbito de aplicación de la misma del personal que interviene en los trabajos de prevención y extinción de incendios forestales.
  - Conclusión: La L.P.R.L. se aplica a la actividad de bomberos. La excepción se aplica a situaciones de “grave riesgo colectivo”.

# EL MARCO NORMATIVO DE LA PRL (I): RESPONSABILIDAD PENAL

Normas que vamos a considerar:

- Código Penal
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- Desarrollo reglamentario (Reales Decretos y otras normas)
- Plan, evaluación y planificación de la actividad preventiva



# DELITO CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

**ART. 316 C.P.:** Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

# EL MARCO NORMATIVO DE LA PRL (II)

- Los problemas operativos en relación con la responsabilidad penal.
- La responsabilidad en las estructuras de mando.
- La financiación y organización de los servicios de prevención local y las posibles responsabilidades.
- La formación y su relación con las posibles responsabilidades.

# **PROBLEMAS PRÁCTICOS EN SERVICIOS DE BOMBEROS. EN ESPECIAL, LAS ESTRUCTURAS DE MANDO**

- La responsabilidad en las estructuras jerárquicas.
- La obediencia de órdenes.
- La supervisión de su cumplimiento.
- Los problemas probatorios.



# LA ASIGNACIÓN DE MEDIOS HUMANOS

- Convocatoria de plazas de bombero, su amortización y su dotación presupuestaria.
- La inversión en formación, las actividades complementarias formativas y la colaboración municipal.

# LA ASIGNACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS

- Compras, mantenimiento y renovación del material de los parques.
- La responsabilidad de solicitar material y de mantenerlo.

# LA FORMACIÓN COMO DERECHO

- La formación como derecho del empleado público.
- El acceso a la formación: igualdad de oportunidades, no discriminación, mérito y capacidad, adecuación al puesto.



# FORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD

- La adecuación de la formación al puesto desempeñado.
- La formación como canon de exigencia de responsabilidad.
- La responsabilidad durante las actividades formativas: prácticas, simulacros...
- Las carencias en la formación y su trascendencia jurídica.

# EL MARCO NORMATIVO DE LA PRL (II)

- La responsabilidad civil y su relación con la responsabilidad patrimonial de la Administración.
- El aseguramiento.
- La responsabilidad personal del funcionario y el derecho de repetición de la Administración.

# JURISPRUDENCIA: CASOS PRÁCTICOS

1. Sentencia TS 23-4-2008 (Sala Contencioso-Administrativo): R. patrimonial de la Admón. en accidente sufrido por bombero donde no hubo responsabilidad penal del Servicio de Extinción de incendios.
2. Sentencia TS 1319/2002 de 31 diciembre (Sala de lo Civil): R. civil empresario y Ayuntamiento por caída de trabajador que limpiaba cristales en parque de bomberos (conurrencia de culpa de la víctima por no usar cinturón).



A photograph of a white sheet of paper on a wooden desk. In the top right corner, a lamp with a brass-colored base is visible, casting a warm glow. In the bottom left corner, a fountain pen with a black and gold nib is lying on the desk. The paper is centered and contains the following text:

**MUCHAS GRACIAS**

**Ricardo Ruiz de la Serna**

**[www.ruizdelaserna.es](http://www.ruizdelaserna.es)**

**[ricardo.ruiz.delaserna@ruizdelaserna.es](mailto:ricardo.ruiz.delaserna@ruizdelaserna.es)**

**[@RRdelaSerna](#)**